

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Viernes 22 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 9255

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7273 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 273/2018, con NIG 0401342120180007273 por auto de 22/1/19 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARBOLEAS, S.L. (PROMAR), con domicilio en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N, ARBOLEAS (ALMERÍA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la Administración Concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. LUIS MARTINEZ GARCÍA con NIF N.º 27245095P, con despacho profesional en calle Rafael Alberti, 28, 8.º-1B, CP 04004, de Almería teléfono de contacto 950258615, móvil 678507695 y dirección electrónica luismg@lm-abogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y Tablón Electrónico de Edictos.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190008816-1